ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S.P.M. 20-1196
Manizales, lunes 01 de junio de 2020

Doctora
ALEXA YADIRA MORALES CORREA
Directora. Unidad de Gestión de Riesgo U.G.R.
Correo Electrónico: alexa.morales@manizales.gov.co
Manizales

Referencia: Respuesta solicitud UGR 750-20 de mayo 07 de 2020. Estudios Detallados para el predio identificado con Ficha Catastral No. 2-0018-0360-000 localizado en el sector vereda El Rosario.

En atención a su solicitud y con el fin de adelantar el respectivo ajuste cartográfico a los planos del Plan de Ordenamiento Territorial, le solicitamos muy comedidamente se sirva anexar la siguiente información:

- De conformidad al Acuerdo N° 0958 de 2017 *"Por el cual se adopta la revisión ordinaria de contenidos de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial* del *Municipio de Manizales"*, el predio en mención presenta áreas en condición de amenaza **BAJA** por deslizamiento, **y áreas en condición de amenaza media por inundación.**

  En tal sentido, el predio en cuestión no requiere estudios detalle ni el ajuste de las áreas en condición de amenaza por deslizamiento.

- **Con el fin de realizar el ajuste cartográfico de la amenaza media por inundación**, y dado que el predio objeto de la solicitud presenta un área considerable en esta condición; **es necesario que previamente Corpocaldas remita a la Secretaría de Planeación Municipal la respectiva CERTIFICACIÓN TÉCNICA en la que se soporte el ajuste cartográfico de la amenaza media por inundación que se presenta en dicho sector**, tal como lo establece el numeral 1.5.2.6 Componente General del Documento Técnico de Soporte, que forma parte integral del POT –Acuerdo N°0958 del 02 de Agosto de 2017, y que señala:

  > ***"1.5.2.6 ÁREAS DE PROTECCIÓN POR AMENAZA Y RIESGO.*** *(...) Los estudios detallados que determinen la mitigabilidad de la amenaza y del riesgo en un área definida tendrán que cumplir las especificaciones técnicas metodológicas establecidas para el efecto y de conformidad con lo establecido para el trámite de licencias urbanísticas contempladas en el Decreto 1077 de 2015, arts. 2.2.2.1.3.1.5 y art. 2.2.2.1.3.2.2.1 al 2.2.2.1.3.2.2.8, y el Decreto 2218 de 2015, las que establezca la Norma Geotécnica y de Movimiento de Tierras de la ciudad para la amenaza o riesgo por deslizamiento que adopte el Municipio, los requisitos de las Resoluciones 077 de 2011 y 561 de 2012 para la amenaza o riesgo por inundaciones, y la Resolución 235 de 2015 o las que modifiquen, adicionen o sustituyan (...)".* -rft-

Así las cosas, quedamos en espera que se aporte la referida Certificación, para proceder con lo solicitado.

Cordialmente,

JUAN FELIPE JARAMILLO SALAZAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

Proyectó: *Juan Carlos Gutièrrez A. Profesional Universitario. Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Secretaría de Planeación.*

Revisó: *Jorge Andrés Castro A. Profesional Universitario. Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Secretaría de Planeación.*

Vo.Bo: *María Luz Vásquez Jaramillo. Profesional Especializada. Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Secretaría de Planeación.*

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES